

 <b>CONTRALORÍA</b> DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>la comarcatoria del ciudadano</i>	<b>REGISTRO</b> <b>NOTIFICACION POR ESTADO</b> <b>PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO</b>		
	<b>Proceso:</b> GE – Gestión de Enlace	<b>Código:</b> RGE-25	<b>Versión:</b> 02

**SECRETARIA GENERAL**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
<b>TIPO DE PROCESO</b>	<b>PROCESO ADMINISTRATIVO COACTIVO</b>
<b>IDENTIFICACIÓN PROCESO</b>	<b>M-004-2025</b>
<b>PERSONAS NOTIFICAR</b>	<b>A MIGUEL ANGEL BERMUDEZ BAHAMON</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.307.039
<b>TIPO DE AUTO</b>	<b>AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA COACTIVA M-004-2025.</b>
<b>FECHA DEL AUTO</b>	<b>30 de septiembre de 2025.</b>
<b>RECURSOS QUE PROCEDEN</b>	<b>CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO EN SEDE ADMINISTRATIVA.</b>

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 7:00 a. m, del día 01 de octubre de 2025.



**DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR**  
Secretaria General

**NOTA DE DESFIJACIÓN DEL ESTADO**

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 01 de octubre de 2025, a las 6:00 p. m.

**DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR**  
Secretaria General

*Elaboró: Anyela M. Zarta Zarta*  
*Auxiliar Administrativo*



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Ibagué, 30 de septiembre de 2025.

## "... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA DE COBRO COACTIVO M-004-2025."

<b>PROCESO No:</b>	<b>M-004-2025</b>
<b>DEUDOR:</b>	<b>MIGUEL ANGEL BERMUDEZ BAHAMON</b>
<b>C.C:</b>	<b>1.105.307.039</b>

La Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, en ejercicio de la competencia establecida por la Resolución No. 091 del dos (2) de marzo de 2021, por la cual se expidió el "Manual de Cobro Coactivo de la Contraloría Departamental del Tolima", modificado por la Resolución 044 de 2023, concordante con lo enunciado por la Decreto Ley 42 de 1993, La ley 1437 de 2011 y el Estatuto Tributario, y con fundamento en los siguientes:

### **ANTECEDENTES**

Que mediante la Resolución No 649 del 28 de octubre de 2024, del proceso administrativo sancionatorio No 022-2024, la Contralora Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima impuso sanción de multa en contra del señor **MIGUEL ANGEL BERMUDEZ BAHAMON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.307.039, quien se desempeñaba como Gerente de la empresa de Servicios Públicos EMSERPRADO, Tolima para la época de ocurrencia de los hechos, por valor de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$2.193.570) M/CTE.**

Que en este sentido, Resolución No 649 del 28 de octubre de 2024, se encuentra debidamente ejecutoriada desde el día 27 de diciembre de 2024, como se observa en la constancia secretarial vista a folio 42 expediente.

Que mediante Auto del 05 de febrero de 2025, se avocó conocimiento del Proceso de Cobro Coactivo No. M-004-2025 (Folio 49), en contra del señor **MIGUEL ANGEL BERMUDEZ BAHAMON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.307.039, quien se desempeñaba como Gerente de la empresa de Servicios Públicos EMSERPRADO, Tolima para la época de ocurrencia de los hechos, con ocasión la Resolución No. Resolución No 649 del 28 de octubre de 2024, teniendo en cuenta que la obligación allí fijada contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

Mediante radicado CDT-RE-2025-000001014 de fecha 03 de marzo de 2025 el señor **MIGUEL ANGEL BERMUDEZ BAHAMON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.307.039 allega soporte de pago equivalente al 30%, con el fin de suscribir acuerdo de pago, por valor de **SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE (\$665.529) M/CTE** (folios 53-54).

[ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co) [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Para el día 03 de marzo de 2025 se suscribió acuerdo de pago, en el cual el señor **MIGUEL ANGEL BERMUDEZ BAHAMON** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.105.307.039 se comprometió a cancelar 6 cuotas por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS (\$263.314) M/CTE** mensuales (folios 55-56).

Que a través de los CDT-RE-2025-00001563, CDT-RE-2025-00002373, CDT-RE-2025-00002781, CDT-RE-2025-00003350, y CDT-RE-2025-00003987 se relacionan las 6 cuotas pactadas en el acuerdo de pago firmado el 03 de marzo de 2025, y evidencia el pago del saldo insoluto que el señor **MIGUEL ANGEL BERMUDEZ BAHAMON** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.105.307.039 adeudaba a la Contraloría Departamental del Tolima.

Así las cosas, los pagos realizados por el obligado a lo largo del proceso se distribuyeron de la siguiente manera:

<b>CAPITAL</b>	<b>INTERESES</b>
\$2.193.570	\$ 51.843
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.245.413</b>

Así las cosas, se evidencia que, el señor **MIGUEL ANGEL BERMUDEZ BAHAMON** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.105.307.039, realiza el pago total de la obligación a lo largo de todo el proceso de cobro coactivo.

Que el artículo 41 de la Resolución Interna 091 del dos (2) de marzo de 2021, modificada por la Resolución No. 044 de 2023, estableció como causal de terminación del proceso de cobro coactivo, el pago de la totalidad de la obligación, en cualquier etapa del proceso, hasta antes del remate, caso en el cual, el funcionario ejecutor dictará Auto de terminación del proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros si no tuviere embargado el remanente.

En mérito de lo expuesto anteriormente, la Contralora Auxiliar–Jurisdicción Coactiva de la Contraloría departamental del Tolima,

## **RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Ordenar la terminación por pago total de la obligación del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo M-004-2025, iniciado con base en el título ejecutivo constituido por la Resolución No 649 del 28 de octubre de 2024, mediante la cual se impuso sanción de MULTA a el señor **MIGUEL ANGEL BERMUDEZ BAHAMON** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.105.307.039, por valor de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$2.193.570) M/CTE**, más los intereses causados durante el proceso.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** - Archivar las diligencias adelantadas dentro del proceso coactivo M 004-2025 seguido contra del señor **MIGUEL ANGEL BERMUDEZ BAHAMON** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.105.307.039, quien se desempeñaba como Gerente de la empresa de Servicios Públicos EMSERPRADO, Tolima para la época de ocurrencia de los hechos, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

[ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co) [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

**ARTÍCULO TERCERO:** - Por Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Desanótese del libro radicador.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**

Contralora Auxiliar

Proyecto: Marialuisa Isaza  
Técnico I

[ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co](mailto:ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co) [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1